

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00048  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : GERMAN CABRERA GONZÁLEZ

1.- **Adjuntar** a las presentes diligencias las comunicaciones allegadas por las diferentes entidades bancarias BBVA, CITI, DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA -fls. 5 a 9- en las quedan a conocer que la pasiva no posee productos ni vínculos con esas entidades. BANCO DE COLOMBIA da a conocer que se tomó nota del embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente.

2.- **ANEXAR** al proceso del epígrafe y dejar en conocimiento de la interesada la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde manifiestan que no se tomó la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-55156 porque el inmueble tiene afectación a vivienda familiar. -fls. 10 a 15-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B C S C